

CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Expedientes 7277 y 8276/06



GREGORIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, mayor de edad, cuyos demás datos personales constan en el expediente de referencia, ante este Consejo comparezco y DIGO:

El pasado mes de marzo recibí contestación por parte de este organismo en lo referente a las quejas planteadas por esta parte en relación con los hechos acaecidos el pasado 6 de Octubre de 2006, y en la citada contestación se nos concede la posibilidad de que manifestemos nuestra opinión sobre la manera de intentar reducir los problemas que existen en las relaciones entre contribuyente y administración, por lo que queremos exponer una idea que puede solucionar muchos de los conflictos que surgen en la actualidad.

La idea no es otra que, dado que estamos en el siglo XXI, siglo de las tecnologías, en lo que todo queda reflejado mediante algún tipo de archivo de video o audio, entendemos que facilitaría mucho la labor de los funcionarios y de los contribuyentes el que todas las conversaciones fueran grabadas, pudiendo el contribuyente obtener copia, si así lo desea, de la conversación de manera instantánea. De esta forma, en el caso de que a un contribuyente no lego en materia fiscal le fueran requeridos diversos documentos, o se le dieran indicaciones de cómo proceder ante la situación que plantee a los funcionarios, éstas indicaciones o documentos requeridos siempre podrán ser nuevamente visionados por el contribuyente o, por cualquier persona, experta en la materia, facilitándose de esta forma las actuaciones tributarias y reduciendo ampliamente el riesgo a no aportar toda la documentación requerida o realizar "paseos" innecesarios de una administración a otra que lo único que generan es malestar en el contribuyente con la consiguiente pérdida de tiempo.

Por otro lado, con esta solución no sólo se facilitaría la labor al contribuyente, sino que además los funcionarios también se encontrarían protegidos toda vez que es constante, como el caso que dio lugar a los expedientes de referencia,

que pueda existir un malentendido entre contribuyente y funcionario, acusando normalmente al contribuyente de falta de profesionalidad del funcionario. Obviamente, con esta medida sería fácil conocer con exactitud los hechos.

Por otro lado, y a sabiendas que la citada medida supondría un esfuerzo económico, la ONG que represento "ONG DIRECTA" se ofrecería a intentar recaudar dinero para intentar imponer esta medida que seguro sería bien aceptada por los contribuyentes.

Sin otro particular, y a la espera de sus noticias, deseando estudien la medida propuesta, reciban un cordial saludo.

En Alcossebre (Castellón) a 15 de abril de 2007

Fdo: Gregorio Martínez Fernández